



Zaragoza, 25 de octubre de 2012

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que el Consejo de Administración de la Sociedad reunido el pasado 18 de octubre de 2012 aprobó los siguientes acuerdos:

"SEGUNDO.- Convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 28 de noviembre, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel MELIA-ZARAGOZA, Avda. Cesar Augusto nº 13, para tratar los siguientes puntos del Orden del día y con el texto de la convocatoria que seguidamente se transcribe:

"1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de "Nyesa Valores Corporación, S.A." y de su Grupo consolidado; aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

2º.- Reección de auditor de la Compañía y su grupo consolidado, para el ejercicio 2012.

3º.- Reección o en su caso nombramiento de don Jesús María Peralta Gracia y de Riberalia Servicios Generales S.L., como consejeros de la sociedad.

4º.- Ruegos y Preguntas."

Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia del Notario para que levante la correspondiente acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.



Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Derecho de información: A partir del mismo día de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la Compañía, Camino de los Molinos 42 (Zaragoza) o bien solicitar la entrega o envío gratuito, de todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General así como el informe de auditoría de las cuentas, tanto individuales como consolidadas, los cuales a su vez podrán ser consultados en la siguiente página web: www.nyesavalorescorporacion.com o ser solicitados a la dirección de correo electrónico siguiente: infoaccionistas@nyesavalorescorporacion.com o la siguiente dirección postal: Camino de los Molinos, 42, 50015-Zaragoza

Asimismo, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con el mismo plazo y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades adheridas encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida por la



legislación vigente.

Delegación y ejercicio del derecho de voto: Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia a favor de otro accionista en la forma prevista en los artículo 26 de los Estatutos y 9 del Reglamento de la Junta General. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener los puntos del Orden del día, las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas al respecto.

Asimismo, los accionistas podrán conferir dicha representación o bien emitir su voto, por procedimiento a distancia (correo postal o comunicación por medios electrónicos), de acuerdo con lo dispuesto en los anteriores preceptos estatutarios y en los artículos 33 de los Estatutos y 16 del Reglamento de la Junta General, reservándose la sociedad el derecho a pedir a los accionistas que ejerzan dichas opciones de solicitar los medios de comunicación adicionales que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o delegación.

Si los accionistas optaran por ejercitar dichos derechos por medio electrónico, podrán hacerlo a través de la página web: www.nyesavalorescorporacion.com. Si optaran por realizarlo mediante correo postal, los accionistas deberán hacerlo en la forma expuesta en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. En ambos casos (medio electrónico o por correo postal) la sociedad deberá haber recibido las correspondientes comunicaciones no más tarde de las 24 horas del anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria”.

TERCERO.- Aprobar los acuerdos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para el día 27 de noviembre de 2012 y 28 de noviembre de 2012 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de acuerdo con los siguientes puntos del orden del día y propuestas de acuerdo siguientes:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de “Nyesa Valores Corporación, S.A.” y de su Grupo consolidado; aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Propuesta de acuerdo:



“Primero.- a) Aprobar el informe de gestión y Cuentas Anuales individuales de la Compañía Nyesa Valores Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, que arroja una pérdida de 223.387.530,18 euros.

b) Aprobar, igualmente, el Informe de Gestión y Cuentas Anuales consolidadas atribuibles a la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2011, en cuyo periodo se ha registrado una pérdida de 120.567.084 euros.

c) Aplicar la expresada pérdida de Nyesa Valores Corporación, S.A. a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

d).- Por último, se aprueba la actuación del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011”.

2º.- Reelección de auditor de la Compañía y su grupo consolidado, para el ejercicio 2012.

Propuesta de acuerdo:

“Segundo.- Reelegir auditor de Nyesa Valores Corporación, S.A. y de su Grupo consolidado de empresas a BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., entidad domiciliada en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, inscrita en el R.O.A.C con el nº S1273 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14413, Sección 8ª. Folio 201, Hoja Nº M-238188 (Inscripción 1ª), siendo titular del C.I.F. nº B- 82387572.”

3.- Reelección o en su caso nombramiento de don Jesús María Peralta Gracia y de Riberalia Servicios Generales S.L., como consejeros de la sociedad.

Propuesta de Acuerdo:

“Tercero.- Reelegir o en su caso nombrar a don Jesús María Peralta Gracia y a Riberalia Servicios Generales S.L., como consejeros de la sociedad”

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Juan Manuel Vallejo Montero
Presidente del Consejo de Administración